



INFORME 028/CSNP/SO/17-09-2026

QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES, RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE AGOSTO AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Con fundamento en el artículo 40, fracciones IX y XIX, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, se informa a las y los integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales la correspondencia recibida durante el periodo del 20 de agosto al 17 de septiembre de 2026, relacionada con los asuntos en seguimiento.

1. El 27 de agosto de 2026, a través de Oficialía de Partes, se recibió el escrito signado por la C. Raymunda Hernández Silverio, dirigido a la Consejera Presidenta de este Instituto Electoral, mediante el cual promovió un Juicio Electoral Ciudadano en contra de actos u omisiones relacionados con la actuación y regulación de la representación del Pueblo Afromexicano ante el Consejo General del IEPC Guerrero.
2. El 28 de agosto de 2026, a través de Oficialía de Partes, se recibió el oficio **6947/2026**, signado por la Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, dirigido a la Consejera Presidenta de este Instituto Electoral, mediante el cual solicitó información referente al RFC de los CC. Longino Julio Hernández, Patricia Guadalupe Ramírez Bazán e Isidro Ramírez Cantú.

Por correo electrónico, se informó que la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Pluriculturales no cuenta con información respecto de los datos solicitados.

3. El 03 de septiembre de 2026, a través de correo electrónico, la Directora General Jurídica y de Consultoría solicitó a la Dirección y Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales información y copias certificadas para la atención del medio de impugnación relativo al Juicio Electoral Ciudadano, promovido por Daniela Ceani Islas Alemán, autoridades comunitarias, ciudadanas y ciudadanos pertenecientes al municipio de Acapulco.

En atención a la solicitud, el 4 de septiembre de 2026 se remitió vía correo electrónico, la información y documentación requerida.

4. El 7 de septiembre de 2026, se recibió, a través de la Oficialía de Partes, el oficio SGAJyDH/0762/2026, suscrito por la Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y Encargada de Despacho de la Secretaría General de Gobierno, dirigido al Secretario Ejecutivo, mediante el cual acusó de recibido el diverso 1350, por el que se le comunicó la aprobación del Acuerdo 073/SO/27-08-2026.



IEPC
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de
GUERRERO

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES

**PROCESO
ELECTORAL
2026-2027**
Guerrero



5. El 9 de septiembre de 2026, se recibió través de Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, el oficio 0021/2026, suscrito por las personas integrantes de la Comisión de Seguimiento a los resultados de la Consulta de Ayutla de los Libres, a través del cual informan que se encuentra realizando algunas modificaciones y ajustes al proyecto de Lineamientos, señalando que será remitido a este Instituto Electoral el viernes 11 de septiembre de 2026. Asimismo, hacen del conocimiento que se tiene previsto someter a consideración y, en su caso, aprobación de la AMCRA los Lineamientos referidos, entre el 27 de septiembre y 4 de octubre de 2026.

Lo que se informa para su conocimiento.

Chilpancingo de los Bravo, a 17 de septiembre de 2026.

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE